



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «ALIMENTACIÓN INTELIGENTE (SMARTFOOD)» DE LA LÍNEA LIFEWATCH, COFINANCIADO POR FEDER DEL PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020, PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA E-INFRAESTRUCTURA LIFEWATCH UBICADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

REFERENCIA DE LA OPERACIÓN: LIFEWATCH-2019-06-AGAPA-4

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Ciencia e Innovación (en adelante, el MCIN), y en su representación D^a Raquel Yotti Álvarez, Secretaria General de Investigación, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 734/2021, de 3 de agosto (BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021), quien actúa por delegación de la Ministra de Ciencia e Innovación sobre la base de lo dispuesto en el artículo 11.1.b) de la Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, modificada por la Orden CIN/239/2023, de 28 de febrero, por la que se delegan competencias del Ministerio de Ciencia e Innovación en la Secretaría General de Investigación, órgano directivo de este ministerio según el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MCIN.

De otra parte, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la AGAPA), y en su representación D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA núm. 71 de 16 de abril de 2021), y con las atribuciones que tiene conferidas según el artículo 16 de los Estatutos de la AGAPA, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 99/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 538/2012, de 28 de diciembre.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda y en su virtud

EXPONEN

1. Que con fecha 1 de junio de 2021, el MCIN y la AGAPA suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto «Alimentación Inteligente (Smartfood)».

Página 1 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	29/06/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWN7GF83DJEDEBS9QPCESWY3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV : GEN-b45a-f326-a8ec-316c-6319-f270-a427-7930

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 09:16 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

2. Que con fecha 25 de abril de 2023, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la AGAPA, presentó ante la Secretaría General de Investigación una solicitud de modificación del convenio, en la que se propone:
 - a. La modificación del anexo técnico del convenio para actualizar el desglose de gastos correspondientes a la parte temática del proyecto.
 - b. La ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones y elegibilidad de los gastos del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
3. Que, analizada los motivos expuestos en la solicitud de modificación de fecha 25 de abril de 2023, y habiéndose considerado que estos se encuentran suficientemente justificados, se estima oportuno proceder a la modificación del convenio original mediante la suscripción de la presente adenda.
4. Que, teniendo en cuenta la resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación, de fecha 25 de enero de 2023, por la que se unifica la nomenclatura correspondiente a la identificación de las operaciones cofinanciadas con FEDER 2014-2020 (Programa Operativo Plurirregional de España) para actividades relacionadas con LIFEWATCH ERIC, deberá modificarse el identificador único de la operación.
5. Que, según recoge la Instrucción FEDER 02/2023 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 28 de abril de 2023, relativa a la modificación de convenios para la concesión de prórrogas en las actuaciones cofinanciadas por el Programa Plurirregional de España FEDER 2014-2020, cuando el plazo de ejecución de tales actuaciones se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2023, deberá incorporarse una cláusula en la que se indique que la justificación final de los gastos y pagos se realizará hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para lo que el MCIN establecerá el periodo de justificación correspondiente. En consecuencia, para que los gastos y pagos realizados por los beneficiarios sean considerados subvencionables, la fecha de justificación de estos no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2023.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar la presente adenda, que se registrá por las siguientes

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	29/06/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWN7GF83DJEBBS9QPCESWY3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CLÁUSULAS

Primera. Modificación del identificador único de la operación

Se modifica la referencia de la operación en los siguientes términos: «LIFEWATCH-2019-06-AGAPA-04».

Segunda. Modificación del indicador de resultados

Se modifica el exponendo decimoséptimo como se recoge a continuación:

«Que, en lo referente a indicadores de resultados asociados a esta operación, se prevé la utilización de la infraestructura por parte de 2 102 usuarios».

Tercera. Modificación de la cláusula cuarta

Se modifica el apartado 4 de la cláusula cuarta de la forma siguiente:

«La justificación final de los gastos y pagos deberá realizarse hasta la fecha final establecida en la cláusula novena del convenio, relativa al plazo de ejecución del proyecto y modificada según la cláusula cuarta de la presente adenda. Para ello, el Ministerio de Ciencia e Innovación establecerá el oportuno periodo de justificación, que finalizará en la misma fecha. En consecuencia, para que los gastos y pagos realizados por los beneficiarios sean considerados subvencionables, la fecha de justificación de estos no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2023».

Cuarta. Modificación de la cláusula novena

Se modifica la cláusula novena en los siguientes términos:

«El plazo de ejecución de las actuaciones identificadas en el anexo, y la elegibilidad de los gastos, abarcará desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023».

Quinta. Modificación del anexo técnico del convenio

Se modifica el cuadro del anexo técnico del convenio, referido al desglose del presupuesto de gasto de la operación, de la forma siguiente:

PRESUPUESTO		TOTALES	%
LifeWatch ERC Internacionalización 36%	INTEGRACIÓN SSO	148.185,00	3,00 %
	INTEGRACIÓN ICT CORE	740.925,00	15,00 %
	INTEGRACIÓN EN INICIATIVAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS JRU LW.ES	197.580,00	4,00 %

Página 3 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	29/06/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWN7GF83DJEDEBS9QPCESWY3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV : GEN-b45a-f326-a8ec-316c-6319-f270-a427-7930

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 09:16 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

	INTEGRACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES	246.975,00	5,00 %
	INTEGRACIÓN EN OTRAS INICIATIVAS	246.975,00	5,00 %
	EXPERTOS	197.580,00	4,00 %
Total int.		1.778.220,00	36,00 %
Temática 64%	TERRENOS Y MUEBLES INMUEBLES		
	INFRAESTRUCTURA	434.874,00	8,80 %
	Compra de vehículo modular		
	Compra de accesorios necesarios para la realización de los casos prácticos en las fincas		
	Compra de accesorios para el montaje de una sala de simulación		
	Otras compras de infraestructura		
	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	1.745.538,49	35,34 %
	Compra de sensores diversos		
	Compra y lanzamiento de un nanosatélite		
	Compra accesorios especializados para el tractor y la máquina de riego inteligente		
	Compra de accesorios necesarios para la realización una sala de simulación		
	Otras compras de equipamiento		
	e-INFRAESTRUCTURA	52.029,93	1,05 %
	Contratación servicio 5G		
	Compra e instalación de antenas LORA		
	Contratación servicio de almacenamiento y computación de datos en la nube		
	Otras contrataciones/compras de e-infraestructura		
	SOFTWARE ESPECIALIZADO		
	Compra software gemelos digitales		
	Compra de un software especializado para la creación de juegos serios específicos		
	Compra de un software de IA para la máquina de riego, los tractores y las imágenes de los satélites y pseudosatélites		
	Compra de un software para la integración y gestión de datos (IoT)		
	Otras compras de software		
	INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA	115.614,29	2,34 %
	Compra de instrumentación científica		
	PERSONAL		
	COSTES INDIRECTOS		
	OTROS	813.223,29	16,46 %
	Contratos de servicios varios, publicidad, auditoría...		
Total temática		3.161.280,00	64,00 %
TOTAL		4.939.500,00	100,00 %

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	29/06/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWN7GF83DJEDEBS9QPCESWY3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Sexta. Vigencia

La presente adenda estará vigente hasta la conclusión del periodo de ejecución final especificado en la cláusula novena del convenio.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la prestación del consentimiento de las partes con la firma de la adenda dará lugar a la perfección de esta. No obstante, la adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. La adenda será publicada en el plazo de 10 días hábiles desde de su formalización en el Boletín Oficial del Estado.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda, en la fecha indicada en la última firma electrónica.

Por el Ministerio de Ciencia e Innovación

Por la Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía,

Secretaria General de Investigación

Dña. Raquel Yotti Álvarez

Director Gerente

D. José Carlos Álvarez Martín

Por delegación, de acuerdo con la Orden
CIN/639/2020, de 6 de julio

Página 5 de 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	29/06/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWN7GF83DJEDEBS9QPCESWY3C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV : GEN-b45a-f326-a8ec-316c-6319-f270-a427-7930

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 30/06/2023 09:16 | Sin acción específica

